



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 005 -2018-SANIPES-DE

Surquillo, 13 AGO. 2018

VISTOS:

La Carta de renuncia s/n de fecha 3 de agosto de 2018 de la C.P.C Yorka Fabiola Varillas Coello; El Memorando N°2063-2018-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; el Informe N°426-2018-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y, el Informe N°337-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional y que establece en su artículo 18, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en el cual se señala que el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento ha sido calificado como Empleado de Confianza dentro de la estructura institucional;

Que, al respecto, la Oficina de Administración a través del Memorando N°2063-2018-SANIPES/OA de fecha 13 de agosto de 2018, con la finalidad de garantizar la continuidad de las funciones de la Unidad de Abastecimiento, se solicita la designación de la Econ. María Ynés Pérez Véliz, como Jefa de dicha Unidad, con eficacia anticipada al 11 de Agosto de 2018;

Que, sobre el particular, mediante el Informe N°426-2018-SANIPES/OA-URH de fecha 13 de agosto de 2018, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de SANIPES considera pertinente que a través de un acto resolutivo del titular de la Entidad, se dé por aceptada la renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Abastecimiento, C.P.C. Yorka Fabiola Varillas Coello y, se designe a la Econ. María Ynés Pérez Véliz en el cargo de Jefa de la Unidad de Abastecimiento, el mismo que está previsto en el Cuadro para Asignación de Personal



Provisional (CAP Provisional), como un puesto de Empleado de Confianza dentro de la estructura institucional con eficacia anticipada al 11 de agosto de 2018;

Que, por su parte, a través del Memorando N°2063-2018-SANIPES/OA de fecha 13 de agosto de 2018, la Oficina de Administración remite los actuados a la Secretaría General para continuar con el trámite de la designación, al haber considerado pertinente y viable los fundamentos del Informe N°426-2018-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional); el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, a la C.P.C Yorka Fabiola Varillas Coello, efectuado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2018-SANIPES-DE de fecha 14 de marzo de 2018.

Artículo 2.- AGRADECER a la C.P.C Yorka Fabiola Varillas Coello por los servicios prestados.

Artículo 3.- DESIGNAR a la Econ. MARÍA YNÈS PÉREZ VÉLIZ, como Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como puesto de empleado de confianza del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, con eficacia anticipada al 11 de Agosto de 2018.

Artículo 4.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 5.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo

